ACUERDO, PRORROGANDO EL TÉRMINO QUE FIJÓ EL DE 7 DE ABRIL PARA REDIMIR LOS PRINCIPALES DE CAPELLANÍAS

Aprobado el 15 de Julio de 1879

Publicado en La Gaceta No 36 del 19 de Julio de 1879

El Gobierno – Acuerda:

El término que fijó el acuerdo de 7 de Abril último para que los inquilinos pudieran redimir los principales de capellanías por la mitad de su valor, queda prorrogado hasta el 31 de Octubre próximo.

Comuníquese – Managua, Julio 15 de 1879 – Zavala – El Ministro de Hacienda – Benard.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16065